



Río Grande, 18 de Septiembre de 2018.-

Visto:

El Expediente N° 0066/2018, caratulado "Adquisición de elementos de limpieza";

La Nota N° 0177/2018, Letra T.C.M.-D.A.;

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0177/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para la adquisición de elementos de limpieza, para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, a fs. 02 y 03 se solicitan cotización a las firmas Levati y Limp - Hogar, respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 04 y 05, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 08 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, a fs. 12 luce agregada la Factura B N° 0005 – 00007149 de Andreo Jorge Rodolfo, la cual ingreso por Mesa de Entradas del Tribunal, bajo N° 9828 en fecha 06/09/2018, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 2.996,94 (Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 94/100).

Que, a fs. 13 bajo T.C.M. M.E. N° 9832 de fecha 10/09/2018, ingresa la Factura B N° 0037 – 00003186 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 8.267,10 (Pesos Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 10/100).

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0005 – 00007149 de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 2.996,94 (Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Seis con 94/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0037 – 00003186 de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 8.267,10 (Pesos Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

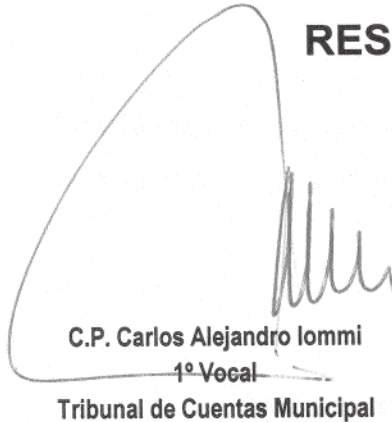
ARTICULO 3°.- REALIZAR las afectaciones a la partidas presupuestarias 02.09.01 por un monto de \$ 7.011,84 (Pesos Siete Mil Once con 84/100) y 02.03.03 por un monto de \$ 4.252,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100), haciendo un monto total de \$ 8.267,10 (Pesos Ocho Mil



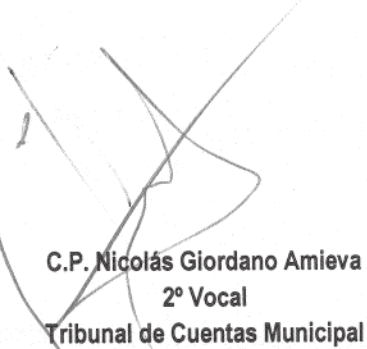
Doscientos Sesenta y Siete con 10/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 157/2018



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Giordano Amieva
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal